DICTAMEN D.A.J. Nº 2748 del 25 de diciembre de 2019.-

REFERENCIA: DAJ Nº 5827/2019- CONTRATO DE ALQUILER S.G.MINISTRO Nº 440/2018- "*LLAMADO MOPC LC Nº 96/2018, LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO, PARA ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD DE EJECUTORA DE PROYECTO FRANAJA COSTERA DE ASUNCION*" – CONTRATO S.G.MINISTRO Nº 440/2018 1RA. RENOVACION – ID Nº 353275- BUENA SUERTE SAIC. ----------

STA. LINCY ROMINA LUCENA VERA, DIRECTORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

La Unidad Operativa de Contratación, nos remite el borrador de resolución para CONTRATO DE ALQUILER S.G.MINISTRO Nº 440/2018- "*LLAMADO MOPC LC Nº 96/2018, LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO, PARA ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD DE EJECUTORA DE PROYECTO FRANAJA COSTERA DE ASUNCION*" - 1RA. RENOVACION – ID Nº 353275 , adjudicada a la Empresa BUENA SUERTE S.A.I.C.,

I- ANTECEDENTES:

1- Memorándum UOC Nº 5543/2019, de fecha 19 de noviembre de 2019, de la Unidad Operativa de contratación.----------
2- Borrador de Contrato.----------
3- Memorándum DAJ Nº 2893/2019, de fecha 18 de noviembre de 2019, de la Dirección de Asuntos de Asuntos Jurídicos.----------
4- Memorándum UOC Nº 5382/2019, Unidad Operativa de Contratación, de fecha 11 de noviembre de 2019.----------
5- Nota DIVEX Nº 54/19, de fecha 07 de noviembre de 2019.----------
6- Memorándum DAPP Nº 2917/2019, de fecha 29 de octubre de 2019.----------
7- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. CDP 2582/2019 – Nro. PAC 353275 Año 2019, Certificación Actual 10.936.840.----------
8- Dictamen DAJ Nº 2714 de fecha 31 de octubre de 2019.----------
9- Dictamen de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 21 de octubre de 2019.----------

APOG ETHEL DIAZ DE MARTINEZ Coordinadora de Contratos DAJ - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones - Dirección de Asuntos Jurídicos
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149621

(veintaitres)

DICTAMEN D.A.J. Nº 2448 del 25 de Noviembre de 2019.-

10- Nota de fecha 9/10/2019, de la empresa BUENA SUERTE S.A., por la cual remite el presupuesto del inmueble:

Oferente	Precio Total (IVA incluido)
BUENA SUERTE S.A.I.C. RUC Nº 80001669-6	Gs. 163.703.400 (Guaraníes ciento sesenta y tres millones setecientos tres mil cuatrocientos)

11- Copia del contrato S.G. Ministro Nº 440/2018, de fecha 23 de diciembre de 18, entre el MOPC y la Empresa BUENA SUERTE S.A.I.C.----------

II- NORMATIVAS APLICABLE

1- Resolución DNCP Nº 2714/2018, de fecha 31 de octubre de 2019 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACION DEL CONTATO S.G. MINSITRO Nº 440/2018 PARA EL ALQUILER DE OFICINAS DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTYO FRANJA COSTERA DE ASUNCION"- ID Nº 353275.----------

2- Resolución DNCP N° 1494/2018 "*POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACION Y RENOVACION DE LOCACION DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 458/2012 de fecha 25 de abril de año 2018, en su parte resolutiva, Art. 7° establece: Los contratos de locación serán suscritos por un máximo de 3 años y una vez firmados serán comunicados a la DNCP a los efectos de la difusión y obtención del Código de Contratación. Art. 8º Los Contratos de Locación serán renovables en las condiciones establecidas en el Artículo 46 y 47 de la ley 2051/2003 y hasta por dos periodos contractuales consecutivos, en la forma establecida en la presente Resolución. Las cláusulas de los contratos renovados no podrán ser modificadas, salvo por condiciones más beneficiosas para el locatario.*

ABOG. ETHEL DIAZ MARTINEZ
Coordinadora de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones - Dirección de Asuntos Jurídicos
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149621

DICTAMEN D.A.J. N° 2448 del 25 de diciembre de 2019.-

Los procedimiento de renovación de locación deben ser iniciados antes del vencimiento de los contratos vigentes y del Acto administrativo que lo aprueba, así como la suscripción del contrato, deben realizarse en forma previa o coincidente al fenecimiento del contrato vigente...".----------

3- La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Pública" en su art. 47 dispone: "*En los casos en que convenga con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos*".----------

4- La Ley N° 167 que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 "Que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones" en su Capítulo II – AUTORIDADES DEL MINISTERIO Y SUS ATRIBUCIONES, establece: "*El ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio. Como Jefe superior de la cartera, es de su competencia y responsabilidad el despacho de los negocios del Ministerio por la Constitución Nacional, presente Estructura y Funciones Orgánicas o disposiciones legales pertinentes*".----------

III- CONSIDERACIONES

1. Que, habiéndose contemplado en el borrador de Contrato del ANEXO 4 la Proforma de Contrato de Locación de Inmueble de la Resolución DNCP N° 1494/2018 "*POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACION Y RENOVACION DE LOCACION DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 458/2012 DE FECHA 25 DE ABRIL DEL AÑO 2018*, y;----------

2. Que, el Dictamen de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 21 de octubre de 2019, expresa que corresponde la Renovación del Contrato S.G. Ministro Nº 440/2018, de fecha 23 de diciembre de 2018, entre el MOPC y la Empresa BUENA SUERTE S.A.I.C, y;----------

Dra. Liliana Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos

ABG. ETHEL DIAZ
Coordinadora de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones - Dirección de Asuntos Jurídicos
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149621

25 (veinte y cinco)

DICTAMEN D.A.J. Nº 3448 del 27 de diciembre de 2019.-

3. Conforme a Resolución Nº 2714/2018, de fecha 31 de octubre de 2019 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACION DEL CONTATO S.G. MINSITRO Nº 440/2018 PARA EL ALQUILER DE OFICINAS DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTYO FRANJA COSTERA DE ASUNCION"- ID Nº 353275, por lo que no existe impedimento legal ni formal para firmar el Contrato.----------

IV- CONCLUSION:

POR TANTO, y de acuerdo a los antecedentes remitidos, atendiendo la normativa aplicable y las consideraciones de rigor, esta Dirección no opone reparo, previa agregación de las documentaciones requeridas, a la 1RA. RENOVACIÓN del Contrato S.G. Ministro Nº 440/2018, entre el MOPC y la Empresa BUENA SUERTE S.A.I.C., en el marco del "*LLAMADO MOPC LC Nº 96/2018, LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO, PARA ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO FRANAJA COSTERA DE ASUNCION*" – ID Nº 353275.--

Atentamente,

ABOG. ETHEL PAEZ DE MARTINEZ
Coordinadora de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Abg. Doriana Vallejuela Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones - Dirección de Asuntos Jurídicos
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149621